



JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

Página 1

Bogotá D. C., veintinueve (29) de septiembre de dos mil diecisiete (2017)

Medio de Control : REPARACIÓN DIRECTA
Radicación No. : 110013343-060-2016-00172-00
Demandante : JEFFERSON ROJAS ZAMORANO Y OTROS
Demandado : NACIÓN –MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL –EJÉRCITO NACIONAL
Providencia : Requiere parte actora

1. ANTECEDENTES

Se libró el oficio 496 sin embargo a la fecha no ha sido retirado ni tramito por la parte interesada.

2. CONSIDERACIONES

Se requerirá a la parte demandante con el objeto de que se sirva retirar y darle el correspondiente trámite al oficio 496 con destino a la Dirección de Ingenieros del Ejército Nacional.

3. DECISIÓN

En mérito de lo expuesto se resuelve:

PRIMERO: Se requiere a la parte demandada con el objeto de que sirva retirar y darle el correspondiente trámite al oficio 496 con destino a la Dirección de Ingenieros del Ejército Nacional. Para lo cual se le concede el término de diez (10) días.

SEGUNDO: Vencido el término anterior sin actividad alguna, regresase el expediente al Despacho para fijar audiencia de pruebas conforme el Artículo 181 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALEJANDRO BONILLA ALDANA
Juez

AM

JUZGADO SESENTA (60) ADMINISTRATIVO DEL
CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.
-SECCIÓN TERCERA-

El suscrito Secretario **Certifica** que la providencia se insertó en ESTADO ELECTRÓNICO 94 del DOS (2) DE OCTUBRE DE DOS MIL DIECISIETE (2017) publicado en la página web www.ramajudicial.gov.co

HUGO HERNÁN PUEENTES ROJAS
Secretario